



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Acta N°33

Res. N°19

Exp: 2022-25-5-000594 c 2022-25-5-000595, 2022-25-5-000619, 2022-25-5-000739, 2022-25-5-002246, 2021-25-5-008301, 2022-25-5-000464

VB/ap

Montevideo, 23 de setiembre de 2022.

VISTO: las solicitudes realizadas por docentes varios en el marco del Reglamento de apoyo económico a actividades de Desarrollo Académico;

RESULTANDO: i) que por Resolución N°32, Acta N°34 de fecha 25 de setiembre de 2015 se aprobó el nuevo Reglamento para el apoyo a actividades de Desarrollo Académico de docentes de este Consejo;

ii) que por Resolución N°37 Acta N°12 de fecha 13 de abril de 2016 se crea una Comisión asesora, la que tendrá como cometido estudiar las respectivas solicitudes de apoyo económico y definir un ordenamiento de las mismas en función de su pertinencia respecto a las líneas y objetivos estratégicos que establece el CFE;

CONSIDERANDO: I) que reunida dicha Comisión, expresa que se priorizará a quienes no hayan recibido apoyo económico hasta la fecha y luego en función de la cantidad de veces que lo hayan recibido. Además se envía el informe correspondiente en el cual expresa que:

1. Se sugiere otorgar apoyo económico de \$20.000 pesos uruguayos a cada uno de los siguientes docentes:
 - Claudia Cabrera, C.I.2.574.146-5
 - Yanina Vidal, C.I.4.058.754-2
 - Bettina Xavier, C.I.3.159.517-1
2. Se sugiere otorgar \$15.000 pesos uruguayos al docente Walter López, C.I.3.356.637-2.
3. Realizado el orden de prelación establecido por los criterios antes mencionados, no quedan fondos disponibles para asignar a la postulante Elena Romiti, C.I.1.413.112-6.
4. La docente Angelina Domínguez no cumple el requisito de las 20 horas en CFE, ya que posee 19.
5. Dado que la mayoría de los eventos ya fueron realizados se solicita se autorice a los postulantes presenten las constancias de haber concurrido;

II) que este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado;



ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Autorizar el pago por concepto de reintegro de gastos a docentes varios, asistentes a Congresos y Jornadas Internacionales, el monto sugerido por la Comisión asesora, en el marco del Reglamento para apoyos a actividades de Desarrollo Académico a Docentes de este Consejo, según el siguiente detalle:

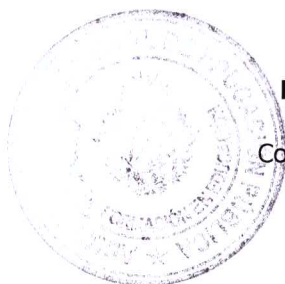
Nombre	Apellido	C.I.	Monto	Fecha	Lugar
Claudia	Cabrera	2.574.146-5	\$20.000	17 al 21 de febrero 2022	International Seminar on Climate Change Education. Paris, Francia.
Yanina	Vidal	4.058.745-2	\$20.000	29-30 de junio y 1 de julio de 2022	V Congreso Internacional visiones de lo fantástico: "Fantástico e Ideología". Italia
Bettina	Xavier	3.159.517-1	\$20.000	6 al 11 de junio de 2022	9na. Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales. México (UNAM)
Walter	López	3.356.637-2	\$15.000	26 al 30 de abril de 2022	Encuentro de Escribientes. Universidad del Litoral en Santa Fé, Argentina

2) Dado que la mayoría de los eventos ya fueron realizados se requiere que los postulantes seleccionados presenten las constancias de haber concurrido ante la División Planeamiento Educativo y debiéndose comunicarse a la División Financiero Contable.

3) Disponer que la División Planeamiento Educativo notifique a los interesados de los apoyos económicos no otorgados, del acta del tribunal evaluador.

Comuníquese a la División Planeamiento Educativo y a la Comisión de Apoyo Económico. Hecho pase a la División Financiero Contable. Oportunamente, archívese.


Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación




Prof. Víctor Pizzichillo Hermin
Presidente
Consejo de Formación en Educación